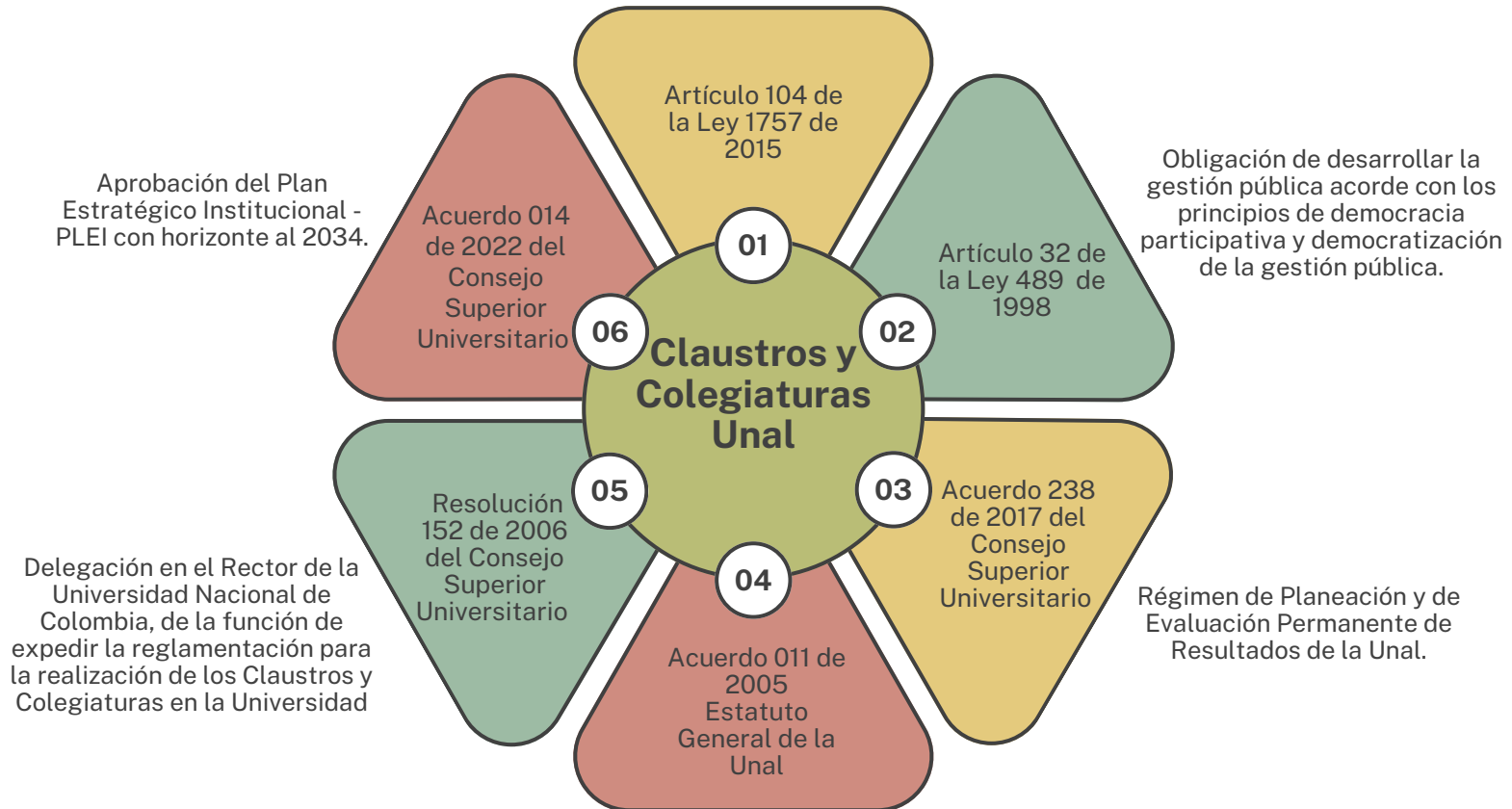


2024 CLAUSTROS Y COLEGIATURAS



El Estado tiene la obligación de promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación.



Art. 53, Claustros y Colegiaturas constituyen espacios para garantizar la participación del personal académico y de los estudiantes en los procesos de formulación de las políticas generales y del plan de desarrollo de la Universidad.

Art. 16. Son funciones del Rector, convocar los Claustros y Colegiatura.

01

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PLEI

Instrumento, que establece la visión, las políticas, los ejes estratégicos, los objetivos y las grandes metas que orientarán el desarrollo institucional en el largo plazo (deberá comprender como mínimo cuatro (4) períodos rectorales).

02

**PLAN GLOBAL DE
DESARROLLO -
PGD**

Instrumento de concreción del PLEI en cada periodo rectoral. Está conformado por una parte general con los ejes estratégicas, los objetivos generales, los programas y las metas, y por un plan de inversiones con los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión y la proyección de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

03

**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL**

Instrumentos de gestión anual que a través de acciones y proyectos, permiten orientar de forma articulada, los procesos, instrumentos, talento humano y recursos disponibles de la Institución, hacia el logro de las metas establecidas en el Plan Global de Desarrollo y el cumplimiento de sus fines misionales.

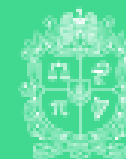
04

**PLAN DE
ACCIÓN DE
SEDE - PAS**

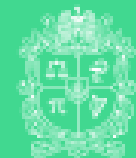
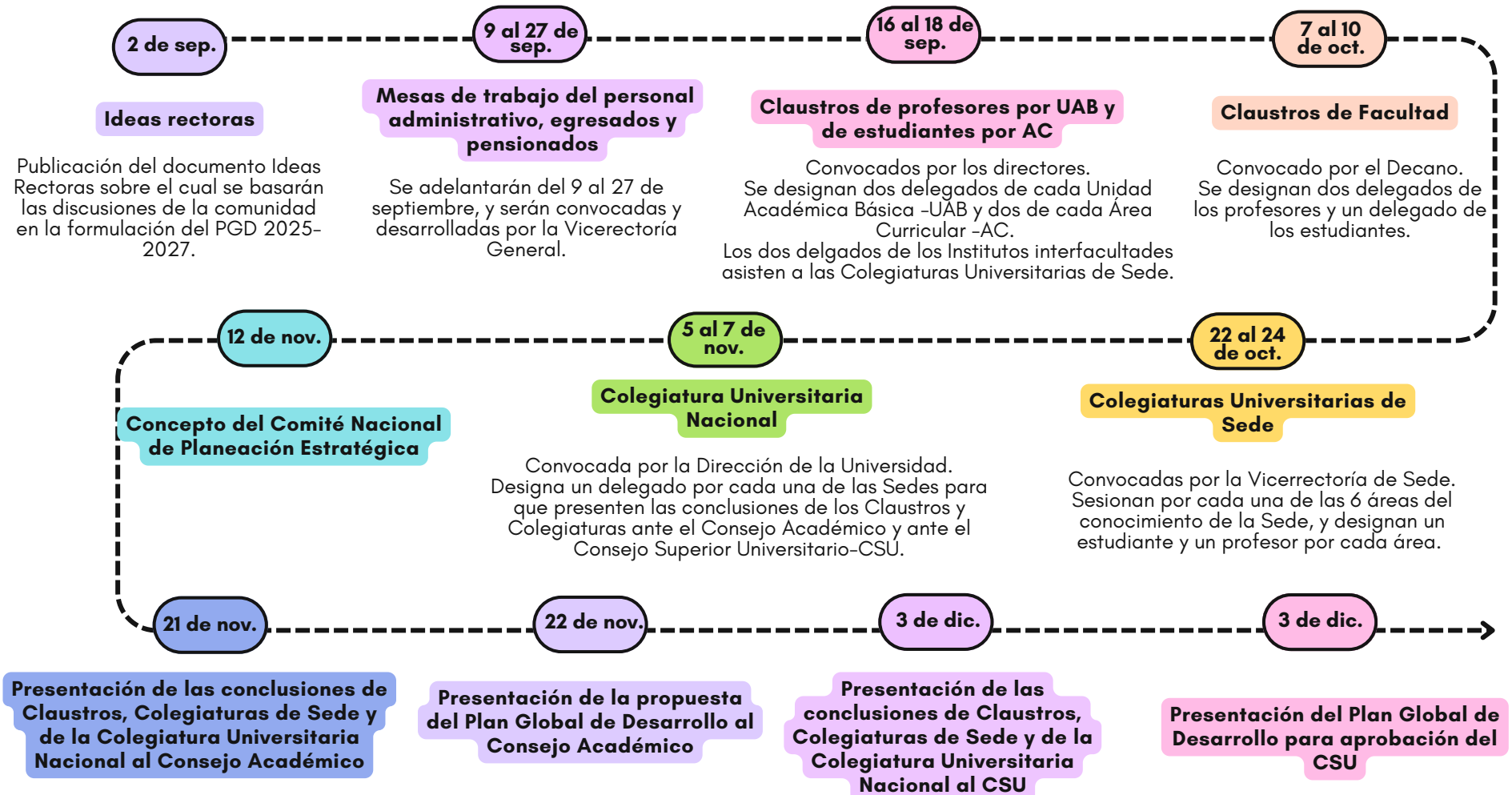
05

**PLANES DE
ACCIÓN DE
FACULTADES E
INSTITUTOS**

**Acuerdo 238 de 2017 del Consejo
Superior Universitario**



Resolución de rectoría 863 de 2024





**Del 16 al 18 de
septiembre**

Claustros de Profesores por Unidades Académicas Básica, y Claustros de Estudiantes por Áreas Curriculares

2 delegados de cada Claustro de UAB y AC. Los directores deben entregar a la Decanatura o Dirección, el documento memoria y el listado de asistencia.
Los 2 delegados de los Institutos interfacultades asisten a las Colegiaturas Universitarias de Sede.

La Decanatura de cada Facultad o la Dirección de Instituto, deberá reportar a la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede-OPE, a más tardar el **viernes 13 de septiembre**, los datos de la programación de los Claustros Universitarios de Profesores y los Claustros Universitarios de Estudiantes

Claustros por Facultad
(Profesores y Estudiantes delegados)

**Del 7 al 10 de
octubre**



Cada Claustro de Facultad designará un (1) estudiante delegado para que, junto con los dos (2) delegados del Claustro Universitario de Profesores, participen en la Colegiatura de Sede correspondiente, por áreas del conocimiento.

El **viernes 18 de octubre** cada Decanatura y Dirección de Instituto deberá reportar a la Secretaría de la Sede, en medio digital, la memoria resultante del Claustro de Facultad o Instituto, así como el número de convocados y el número de asistentes a cada uno de los Claustros tanto de profesores como de estudiantes.



**Del 22 al 24
de octubre**

Colegiaturas Universitarias de Sede, por áreas del conocimiento
(Profesores y Estudiantes delegados de los Claustros de Facultad)

Cada Colegiatura de Sede designará un (1) estudiante y un (1) profesor por área de conocimiento, como delegados o delegadas ante la Colegiatura Universitaria Nacional.

El **miércoles 30 de octubre** los delegados se encargarán y responsabilizarán de consolidar en un documento los resultados de la respectiva Colegiatura, dejando una memoria y un registro de asistencia a la misma, en la OPE, la cual remitirá a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, y publicará en su página web, como parte de las actividades de divulgación y socialización.

Colegiatura Universitaria Nacional
(Delegados de las Colegiaturas Universitarias de Sede)

**Del 5 al 7 de
noviembre**



Designa un delegado por cada una de las Sedes para que presenten las conclusiones de los Claustros y Colegiaturas ante el Consejo Académico y ante el Consejo Superior Universitario-CSU.



**21 de
noviembre**

Presentación de conclusiones de Claustros, Colegiaturas de Sede y Colegiatura Universitaria Nacional, al Consejo Académico, por delegados de la Colegiatura Universitaria Nacional

Presentación de conclusiones de Claustros, Colegiaturas de Sede y Colegiatura Universitaria Nacional, al Consejo Superior, por delegados de la Colegiatura Universitaria Nacional

**3 de
diciembre**



Áreas del conocimiento - Sede Bogotá

1. Área de Artes y Arquitectura: Facultad de Artes.
2. Área de Agronomía, Veterinaria y Afines: Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.
3. Área de Ciencias Exactas y Naturales: Facultad de Ciencias.
4. Área de Ciencias de la Salud: Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
5. Área de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
6. Área de Ingenierías: Facultad de Ingeniería

